



DECRETO ALCALDICIO N° 2239 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1885 de fecha 08.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, RUT N° 13.569.273-5, con domicilio en Villa Ilusión N° 147, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de los Asesores Familiares del Programa Acompañamiento Psicosocial del IEF y Programa PUENTE, los días 09.10 y 11 de Septiembre de 2014, para realizar visitas a las familias beneficiarias de ambos programas en los diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 08.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, RUT N° 13.569.273-5, con domicilio en Villa Ilusión N° 147, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de los Asesores Familiares del Programa Acompañamiento Psicosocial del IEF y Programa PUENTE, los días 09.10 y 11 de Septiembre de 2014, para realizar visitas a las familias beneficiarias de ambos programas en los diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa PUENTE", (Recursos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE